

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Atención Psicojurídica



SECRETARÍA DE LA
MUJER

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de la Secretaría de la Mujer, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en la **Atención Psicojurídica**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de y los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento, domicilio, CURP, estado civil, escolaridad, teléfono particular y contacto de emergencia.
- 2) **Datos laborales:** Fuente de ingresos, ocupación u oficio, nombramiento o cargo.

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- 1) **Datos de origen:** pertenencia a un grupo étnico, uso de lengua indígena, pertenencia afrodescendiente, estatus migratorio y nivel socioeconómico.
- 2) **Datos sobre situación jurídica o legal:** antecedentes penales y legales y en su caso, número de expediente.
- 3) **Datos sobre antecedentes de violencia en razón de género:** fecha y relato de acontecimientos, datos de identificación de la persona agresora, así como sus efectos físicos, psicológicos y sexuales y estado de la víctima.
- 4) **Datos ideológicos:** orientación sexual e identidad de género.
- 5) **Datos de salud:** padecimientos crónicos, consumo de medicamentos, discapacidad, consumo de sustancias psicoactivas, seguro médico, indicadores de depresión y ansiedad.
- 6) **Datos de relaciones familiares y personales:** redes de apoyo, hijas o hijos, personas dependientes.
- 7) **Datos de seguridad personal:** Portación de armas.

Estos datos son considerados como sensibles, por lo que se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para acreditar la personalidad de quien asiste a las sesiones de atención y brindar el servicio de atención psicológica y jurídica gratuita, con fundamento en el artículo 16, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para **brindar** atención psicológica y asesoría jurídica gratuita por medio del Módulo de atención Psicojurídica y en caso de ser necesario se hará la canalización pertinente según la situación en concreto.
- 2) Para la **generación** de informes de estado emocional, correspondientes al Protocolo de Atención para Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual del Municipio de Querétaro.
- 3) Para **conformar** la entrevista inicial para poder brindar los servicios psicojurídicos de las usuarias.
- 4) Para **elaborar informes** de cumplimiento a metas y objetivos cuantitativos de los programas o planes operativos anuales, precisando que los informes que se generen no vinculan la información estadística con datos que hagan identificables a sus titulares
- 5) Para **establecer comunicación**, con el fin de notificar la cancelación, reprogramación, cambio de horario, fecha y/o sede.
- 6) Para **preservar** los **soportes documentales** como parte del archivo de trámite; y
- 7) Para **finés estadísticos**, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.
- 8) Para **canalizar a las autoridades competentes en caso de ser necesaria la canalización para necesidades específicas de la usuaria.**

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16 fracciones I, VII, IX, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 11, fracción II, 13 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de artículo 32 y 34, 44 fracción II y VII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 10 fracción IV y V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, así como el artículo 7 fracción V, VII Y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Los datos personales consistentes en **datos identificativos, datos laborales, datos sobre situación jurídica o legal, datos de portación de armas y delitos, datos de salud, datos de origen, datos sobre antecedentes de violencia en razón de género**, serán transferidos a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro**, con motivo del cumplimiento del artículo 44 fracción XIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establece recabar a través de las dependencias municipales competentes, la información

y estadísticas necesarias para la integración del **Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres**, así como el artículo segundo, trigésimo tercero, trigésimo trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo de los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres; para lo cual no se requiere de su consentimiento de conformidad al artículo 16, fracciones **VI y VII**, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, para las siguientes **finalidades**:

- 1) Compartir los datos del expediente de la usuaria de los Módulos de Atención Psicojurídica en caso de ser necesario dentro del proceso de **canalización**;
 - 2) Conformar el **Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres** (BAESVIM);
 - 3) Conformar el **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres** (BANAVIM).
- Cuando sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 15/04/2025), 10, 11, 12, 16, fracciones I VII y IX, 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última actualización: fe de erratas 08/10/2021), 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última actualización: fe de erratas 08/10/2021), 32 y 34, 44 fracción II, VII y XIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (última reforma 27/09/2024), artículo 10 fracción IV y V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Querétaro (última reforma 27/09/2024), 7, fracción I y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Querétaro (publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 04/06/2025).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su **incompetencia** respecto a lo solicitado; un plazo de **cinco días hábiles** para que en su caso, se le requiera **satisfacer alguno de los requisitos** informados previamente, así como para **informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico** aplicable a su solicitud; y un plazo de **20 días hábiles** para la emisión de la **contestación a su solicitud**, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, existiendo la **posibilidad de ampliar dicho periodo** por un máximo de **10 días hábiles adicionales**, siendo así que en caso de que su solicitud resulte **procedente**, se contará con un plazo adicional de **15 días hábiles** para **hacer efectivo el derecho** solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de la Mujer y a través de los estrados de la Secretaría de la Mujer ubicada en la Dirección de Galaxia #543 Colonia Universo 2000 Municipio de Querétaro

Fecha de creación: 11 de septiembre del 2025